TRIBUNAL SUPERIOR DE **JUSTICIA DF**

CIRCULAR CJDF 30/2013

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES

En alcance a la circular **CJDF 29/2013,** relativa al **Acuerdo 38-29/2013,** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de junio del año dos mil trece, a efecto de precisar la circular de mérito, se hace de su conocimiento la parte conducente del acuerdo de referencia en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Para los efectos procedentes, la nueva denominación del sistema informático que contiene todos los libros de registro, control y gobierno de los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, queda establecida como el **"SISTEMA DE CONTROL DE INFORMACIÓN Y REGISTROS DIGITALES"**; por lo que cualquier determinación de este órgano colegiado que se refiera al *"Sistema de Libros y Gobierno Digital"*, anterior a lo dispuesto en el presente acuerdo plenario, deberá entenderse que se refiere al **"SISTEMA DE CONTROL DE INFORMACIÓN Y REGISTROS DIGITALES".**----------

SEGUNDO.- Se toma conocimiento de la actualización de la nueva versión del sistema de referencia, cuyo desarrollo se encuentra implementándose de manera paralela en los distintos órganos jurisdiccionales, permitiendo la integración y colaboración con otros sistemas de información ya existentes en el H. Tribunal, a fin de evitar la recaptura y procesamiento aislado de datos y permitiendo que los órganos jurisdiccionales continúen familiarizándose con el multicitado sistema y sus respectivas actualizaciones, en consecuencia se aprueba el calendario de fechas en las que podrá ser revisada por la Visitaduría Judicial del propio Consejo y la Dirección Ejecutiva de Informática del H. Tribunal, para el efecto de su aprobación, en cada una de las materias de primera instancia, de acuerdo a lo siguiente:----------

MATERIA	FECHA
Familiar	Jueves 27-junio-2013
Penal	Jueves 04-julio-2013
Civil	Jueves 11-julio-2013
Orales	Jueves 08-agosto-2013
Justicia para Adolescentes	Jueves 15-agosto-2013

TERCERO.- Instruir al Director Ejecutivo de Informática del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que a la brevedad y bajo su más estricta responsabilidad proceda a atender las incidencias que reporten los juzgados del Distrito Federal, respecto al uso del sistema que les fue instalado, y con el propósito de que los usuarios se familiaricen con los cambios y actualizaciones que se han realizado en el **"SISTEMA DE CONTROL DE INFORMACIÓN Y REGISTROS DIGITALES"**, se le instruye al citado director para que proporcione la capacitación y adiestramiento necesario a los diversos órganos jurisdiccionales que así lo soliciten; y una vez que haya concluido la implementación e instalación en su nueva etapa y versión del **"SISTEMA DE CONTROL DE INFORMACIÓN Y REGISTROS DIGITALES",** en todos los órganos jurisdiccionales, deberá informar a este Pleno el resultado.----------

CUARTO.- Instruir a la Visitadora General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para que al momento en que se practiquen las visitas ordinarias de inspección, haga del conocimiento de los titulares de los órganos jurisdiccionales visitados, la obligatoriedad del uso, conocimiento y seguimiento de la implementación del **"SISTEMA DE CONTROL DE INFORMACIÓN Y REGISTROS DIGITALES"**, mismo que se encuentra en un periodo de actualización, con el objeto de que se involucren con su operación; asimismo, para que recoja todas y cada una de las

ORIGINAL

incidencias que lleguen a reportar los órganos jurisdiccionales visitados respecto a la utilización del **"SISTEMA DE CONTROL DE INFORMACIÓN Y REGISTROS DIGITALES"**, con independencia de las incidencias que se reciben en la Dirección Ejecutiva de Informática, por lo que ambas áreas deberán dar vista con las mismas a este órgano colegiado.----------

QUINTO.- Instruir a la Visitadora General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para que en el término máximo de dos semanas contadas a partir del día siguiente en que le sea notificado el presente acuerdo plenario, remita a la Dirección Ejecutiva de Informática del H. Tribunal, los requerimientos que considere necesarios para la generación del reporte que le permita realizar las funciones que tiene encomendadas al momento de practicar las visitas de inspección correspondientes, en el entendido de que deberá informar respecto a cada uno de los diversos órganos jurisdiccionales en que se practique la visita de inspección."

Me es grato reiterarles la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

México, D.F., a 04 de julio de 2013

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL - MEXICO -

SECRETARIA GENERAL

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS